

## Minuta de la 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 25 de agosto de 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

### Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta; la consejera electoral, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez, en su calidad de integrante y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en representación de la misma.

El secretario técnico informó a sobre la ausencia justificada en la presente sesión de la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, la Mtra. Patricia Avendaño Durán, consejera presidenta del Consejo General de este Instituto; así como las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 7 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Un proyecto de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;
- Estimación de Financiamiento Público para los Partidos Políticos para el año 2026;
- Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Un informe sobre el proceso de registro de Partidos Políticos Locales;
- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

Previo a la aprobación del orden del día, la presidenta de la Comisión propuso la modificación a la redacción del punto 4 del citado documento, toda vez que, de conformidad con el artículo 95, fracción I del Código, éste debe decir: “anteproyecto”. Por tanto, la propuesta consistió en que el citado punto quede como sigue: *“Análisis, discusión, y en su caso, opinión favorable respecto del anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026.”*

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico de la Comisión someter a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; los cuales se aprobaron por unanimidad de votos, con la propuesta de modificación señalada.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/20/2025.** Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

2. Presentación del seguimiento de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

3. Análisis, discusión y, en su caso, opinión favorable respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2026.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/21/2025.** Opinión favorable respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2026.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez

4. Análisis, discusión, y en su caso, opinión favorable respecto del anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/22/2025.** Opinión favorable respecto del anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez

5. Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas al Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2025, correspondiente al mes de julio.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el referido Informe.

6. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de julio de 2025:

- a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
- b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber más intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

7. Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



La consejera presidenta inscribió el siguiente asunto: *Elaboración de diagnóstico sobre la implementación y funcionamientos del sistema “Conóceles Judicial” y la determinación de los topes de gastos de campaña del proceso electoral del poder judicial.*

Al respecto, hizo una breve presentación del asunto referido, en los términos siguientes:

*Como sabemos, el mes pasado se llevó a cabo la última sesión de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, en el cual se presentó el informe final de actividades.*

*En este Informe Final se dio cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión, principalmente las referentes a la determinación de los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura y la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial” relacionado con la difusión de la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas.*

*Por otra parte, durante la séptima sesión ordinaria del proceso electoral local extraordinario del poder judicial 2024-2025, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se modificó el periodo de conclusión de la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, esencialmente, con la finalidad de realizar un diagnóstico y evaluación integral, así como propuestas de mejora de las actividades y proyectos ejecutados por los órganos ejecutivos, técnicos y distritales durante pasado proceso electoral.*

*Sin embargo, al no haber incluido en dicho Acuerdo las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, considero de suma importancia que ante la inminente reforma en materia electoral y de cara a las elecciones del 2027, se lleve a cabo un diagnóstico sobre las experiencias, retos y áreas de oportunidad que permitan evaluar las actividades desarrolladas por esta Comisión durante el proceso electoral del poder judicial.*

*Como se ha venido mencionando desde entonces, la implementación del Sistema Conóceles Judicial y la determinación de los topes de gastos de campaña, representaron todo un reto en el trabajo institucional, pues ante la falta normas específicas, se establecieron nuevos criterios, provocó múltiples interpretaciones y se crearon diseños específicos que requiere sean analizados y sistematizados para hacer frente a la próxima elección del 2027 en la que estaremos organizando dos tipos de elecciones.*

*Tomando en cuenta las experiencias de esta Comisión en los temas referidos, considero importante llevar a cabo este diagnóstico, para realizar propuestas de mejoras en las actividades institucionales y posibles reformas o modificaciones a la normativa electoral, con el fin de efficientar los trabajos que están encomendadas a esta autoridad para la debida organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.*

*Bajo esa lógica, propongo que la Secretaría Técnica de esta comisión, elabore un plan de trabajo en el que se contemplen las acciones de diagnóstico, evaluación y propuestas de mejora con una metodología específica para su realización, a fin de que, en su momento sean presentadas ante esta Comisión y posteriormente los resultados de dichas acciones se hagan del conocimiento al Consejo General para su valoración.*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por su parte, la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, manifestó lo siguiente:

*Nada más para comentar que me parece oportuno, es decir, acompañaré la propuesta que refiere, me parece que de cara a la elección de 2027 resulta fundamental para este Instituto que podamos contar con esta información que permita, sobre todo, acompañar las áreas de oportunidad que hay alrededor del tema de topes de gastos de campaña, pero adicionalmente también, por cuanto al Sistema Conóceles. Me parece que en la función electoral es indispensable garantizar sistemas basados en reglas y criterios que nos permitan optimizar recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para este propio Instituto, por lo que acompaño la propuesta.*

En razón de lo anterior, la consejera presidenta propuso el siguiente acuerdo:

*Que la Secretaría Técnica de esta Comisión elabore un plan de trabajo en el que se contemplen las acciones de diagnóstico, evaluación y propuestas de mejora con una metodología específica para su realización, a fin de que, en su momento sean presentadas ante esta Comisión y posteriormente los resultados de dichas acciones se hagan del conocimiento al Consejo General para su valoración. Así como, su inclusión en el seguimiento de acuerdos respectivos.*

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

**MAIRA MELISA GUERRA PULIDO**  
Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ**  
Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Asociaciones Políticas y  
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



# HOJA DE FIRMAS